

## **Nos conformamos con que cumplan la Ley**

En una reciente reunión de la Junta Directiva de El Guincho-Ecologistas en Acción se planteó la posibilidad de efectuar un análisis de los programas electorales de los partidos políticos lanzaroteños para las próximas elecciones, especialmente en sus propuestas sobre el ámbito medioambiental. Ante tal hipótesis, la respuesta absolutamente mayoritaria fue: “¿para qué analizar unas propuestas sobre cuyo cumplimiento no existe la más mínima confianza?”. Efectivamente, las propuestas que los políticos de los partidos gobernantes hacen a sus electores se han convertido, a fuerza de incumplimientos, en papel mojado.

Surgió, entonces, la idea de que quizás fuera más conveniente estudiar las propuestas de la anterior campaña electoral y verificar su cumplimiento en la acción de gobierno. Tarea vana: la violación de los compromisos es tan generalizada que la única opción consistiría en denunciar el incumplimiento generalizado de los programas electorales. Pero una

denuncia de este tipo no suscitaría la menor sorpresa, debido a que el hecho ha sido asumido como normal por su cotidianidad.

La conversión de los partidos en empresas, cuyo éxito se mide por la cuenta de resultados, electorales en este caso, ha terminado por convencernos de que la transformación de la sociedad no se encuentra entre sus objetivos. Es más, en realidad, sólo parece haber un objetivo: llegar o mantenerse en el poder para repartir las necesarias prebendas, los dividendos, entre los accionistas: la propia clase política. Por ello no puede sorprender que la guinda de esta actividad política sea la corrupción generalizada y la ineficacia ante cualquier asunto que vaya más allá del tiempo que refleja el balance, el que resta hasta las elecciones siguientes.

Aunque pensamos que la reforma del ámbito de la política es una necesidad urgente, resulta obvio que ésta no va a tener mucha conexión con lo que ocurra en estas elecciones. No obstante, e incluso desde esta visión tan pesimista sobre la incidencia de la próxima confrontación electoral, desde la “realista” perspectiva del mal menor, ¿qué podemos solicitar de los partidos que pugnan por nuestro voto? En El Guincho hemos decidido pedir lo mínimo: que los políticos cumplan las leyes que ellos mismos promulgan.

Quizás parezca una redundancia pedir que se cumplan las leyes, puesto que están para ser cumplidas. Sin embargo, sostenemos que los políticos las incumplen generalizadamente, y que el aparato judicial se revela completamente ineficaz para poner coto a las conti-

***El Guincho ha decidido pedir lo mínimo: que los políticos cumplan las leyes que ellos mismos promulgan***

*Los políticos incumplen las leyes continuamente, y el aparato judicial se revela completamente ineficaz para poner coto a esta situación*

nuas ilegalidades de nuestros representantes.

Trataremos de demostrar tal aseveración por medio de unos cuantos ejemplos, ya que un estudio detallado requeriría un número monográfico de esta revista.

En el terreno más directamente ligado a la actividad política no se respeta la ley ni tan siquiera a la hora de convocar los plenos de las instituciones, mucho menos para tramitar mociones de censura legales; incluso, se niega el derecho de la oposición a acceder a la información sobre la actividad de las instituciones.

Por lo que a las consecuencias ambientales o territoriales atañe, lo extraño es que se cumpla alguna ley, da igual que sean de ámbito nacional, regional o insular.

Comencemos por la legislación nacional: la Ley 4/89 de Espacios Naturales obliga –sólo un ejemplo, pues son multitud– a la redacción de un Plan de Recuperación de Especies o Subespecies catalogadas en “peligro de extinción”; diez años después, esperamos que pueda concretarse en alguna medida práctica, lo que no ha sucedido ni con las especies amenazadas más emblemáticas como el guirre, el guincho, la avutarda, etc. El Real Decreto 2994/82 exige un Plan de Restauración de cualquier extracción; en la Isla no existe ninguno, quizá porque las extracciones sean ilegales. La Ley de Costas 22/84 declara obligatorio depurar todas las aguas residuales; ésas que aquí vertemos, en su mayoría, sin depurar.

En el marco regional, las referencias tienen que ser mínimas para que no ocupen multitud de pági-

nas. La Ley de Residuos 1/99 exige la recogida selectiva de éstos; mientras, en Lanzarote, nos limitamos a prensarlos en Zonzamas, y nuestro único Punto Limpio permanece cerrado por carecer de acceso. La Ley de Espacios Naturales 12/94 exige adaptar el PIOT, poner en funcionamiento el Patronato Insular de Espacios Naturales, elaborar Planes Rectores de Uso y Gestión de los espacios naturales, nombrar dos directores conservadores de cada espacio o incoar expedientes sancionadores por parte del Cabildo ante las infracciones cometidas; nada de todo esto funciona o se cumple. La Ley 11/90 y el Decreto 40/94 obligan a la realización de estudios de impacto ecológico para cualquier obra con financiación pública; el Cabildo ni siquiera tramita las licencias pertinentes (lo mismo exige la Ley de Carreteras 9/91). La Orden de 31 de agosto del 93 nos ha convertido en la única isla que no ha cumplido su obligación de regular las acampadas. La Ley de Ordenación Urbanística del Suelo Rústico exigía la delimitación del suelo urbano desde 1988; en Lanzarote todavía estamos discutiendo la conveniencia de tener Normas Subsidiarias en los municipios. La Ley de Disciplina Urbanística 7/90 decretó la creación de la Inspección Urbanística, el montaje de equipos jurídicos en los ayuntamientos, la demolición de construcciones ilegales y un enorme etcétera del que tampoco sabemos nada en Lanzarote. La Ley de Turismo 7/95 apremia la regulación de las actividades turísticas en los espacios naturales; regulación desconocida en esta Isla.

En cuanto a la normativa de rango

insular, puede ser suficientemente significativo limitarse al PIOT, Plan del que los políticos lanzaroteños se muestran tan orgullosos como dispuestos a saltárselo olímpicamente. En realidad, lo que resulta más difícil es encontrar medidas del PIOT que se hayan cumplido o planes de actuación que se hayan realizado. La estimación de inversiones del Plan para el medio físico y el paisaje, hasta el año 2000, era de 3.612 millones de pesetas; puesto que hasta la fecha no se ha invertido ni una de esas pesetas, no parece que se vaya a cumplir la previsión en el año y medio que resta del plazo marcado.

Se planteaban medidas de todo tipo: el control de especies exóticas, el tratamiento de 150 puntos de extracción, la eliminación de los vertederos incontrolados, la limpieza del litoral, la señalización de los puntos frágiles del territorio visitados incontroladamente, el tratamiento vegetal de 500 Ha de fincas en proceso de erosión, etc.; nada se ha hecho. Las propuestas incluían también diversos programas y planes: Programa de Ordenación de Actividades Extractivas, redacción de los Planes de Uso y Gestión de los diferentes espacios protegidos, redacción de los Planes de Protección del Guirre y la Pardela, acometer el Censo de Actividades Contaminantes, etc.; pues bien, estaba previsto que todos estos proyectos se realizaran durante el primer cuatrienio de vigencia del PIOT, sin que hasta el momento tengamos noticias de ellos. Además, el Plan incluía multitud de determinaciones normativas: se prohibía el acceso de los vehículos a las playas y las acampadas en las mismas, se exigía que

para toda obra o instalación que implicara movimiento de tierras se realizara una evaluación de impacto ambiental, se prohibía el arranque de cualquier ejemplar de tabaiba dulce y se consideraban protegidos los tabaibales existentes. Estos espacios, junto a los hábitats significativos para la fauna de especial protección, debían, además, ser delimitados por el planeamiento municipal para su conservación, etc. también, y de nuevo incumplimiento generalizado. De hecho, han desmantelado la Unidad de Medio Ambiente que debía colaborar a que se cumpliera la normativa.

En el terreno urbanístico resulta imposible resumir; el descalabro ha sido de tal magnitud que no hace falta más que darse un paseo por el suelo rústico lanzaroteño y observar la multitud de construcciones ilegales para ver hasta qué punto respetan nuestros políticos las leyes que ellos aprueban.

Las ilegalidades o incumplimientos de la normativa reflejadas en los párrafos anteriores no son más que unos pocos ejemplos de una práctica tan cotidiana que abruma. En consecuencia, las peticiones de El Guincho a los grupos políticos que se presentan a las elecciones se han transformado en una sola: que cumplan la legalidad vigente. No pensamos que se pueda aspirar a más ahora; la posible transformación de la sociedad, el imprescindible cambio de rumbo del que se habla y la regeneración de la actividad política nos parecerían aspiraciones que van más allá de cualquier optimismo razonable. Así que, por el momento, nos conformamos con que cumplan la Ley.

*Por lo que a las consecuencias medioambientales o territoriales se refiere, lo extraño es que se cumpla alguna ley*